



## ACUERDO

No. 25

(29 de septiembre de 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas al reglamento estudiantil que en el presente acuerdo se incorporan.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar dos párrafos nuevos al artículo 77 del Reglamento Estudiantil así.

Parágrafo 2: El estudiante que pierda una asignatura teórico práctica en dos ocasiones con nota inferior a dos punto cero irá a semestre de transición conforme a las reglas de esta especial condición y si la perdiera por tercera vez quedará por fuera un semestre pudiendo reingresar nuevamente a transición. Si la perdiera de nuevo quedará fuera en forma definitiva del respectivo programa.

Parágrafo 3: Cuando la asignatura teórico práctica tuviere nota cualitativa se aplicarán las reglas de la asignatura teórica.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de septiembre.

  
**ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario